TEST C1

EDICIÓN 2026

Administrativo

Ayuntamiento de Vic

800 Preguntas

738 de exámenes oficiales + 62 de refuerzo, marcadas

- Las soluciones de norma citan su artículo y su ley

32	30	2	349
temas del programa oficial	preguntas de prueba de nivel	simulacros de examen	páginas

oposicionesexpress.com

Preguntas de procesos selectivos reales
Programa oficial de la convocatoria
Edición octubre de 2026

Esto es una muestra

Tiene 29 páginas: el índice, cómo se ha hecho el libro, cómo usarlo y los tests de los temas 1 y 2 enteros, con sus soluciones. El libro completo, de 349 páginas, sigue tema a tema el **programa oficial de la convocatoria de Administrativo del Ayuntamiento de Vic**.

El libro entero

34,90 €

PDF de 349 páginas: 800 preguntas con su solución explicada.

Pago único, impuestos incluidos. Se descarga al momento.

Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF.

oposicionesexpress.com/Test-Administrativo-Ayuntamiento-de-Vic-C1.html

Precios a 30 de octubre de 2026: si cambian, vale el que figure en la página de venta.

Índice

32 temas · 800 preguntas

Créditos y aviso legal 4

De dónde sale este libro 5

Cómo usar este libro 6

Prueba tu nivel 7

PARTE 1 · Test por temas 20

Temario general 21

Tema 1 La Constitución Española de 1978. Título I, capítulos I y II: derechos y libertades. Sección 1.ª: derechos fundamentales y libertades públicas. Capítulo II, sección 2.ª: derechos y deberes de los ciudadanos. 22

Tema 2 El Estatuto de Autonomía de Cataluña: título II, capítulo VI, el Gobierno local. Sección primera: organización territorial local. Sección segunda: el municipio. Sección cuarta: la comarca y los demás entes locales supramunicipales. 33

Tema 3 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: ámbito de aplicación y principios generales. 41

Tema 4 Políticas de igualdad de género. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Título I: el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título II: políticas públicas para la igualdad. 49

Tema 5 Función pública local: marco jurídico y clases de personal al servicio de los entes locales. 61

Tema 6 El acto administrativo. Forma y motivación. Eficacia de los actos administrativos. Notificación y publicación. La competencia administrativa. Delegación. Avocación. 73

Tema 7 El procedimiento administrativo común: inicio, instrucción y finalización. Personas interesadas en el procedimiento. Revisión de los actos administrativos: causas de nulidad y anulabilidad. Procedimientos de revisión. Recursos administrativos. 85

Tema 8 La responsabilidad de las administraciones públicas. Responsabilidad patrimonial. La acción de responsabilidad. La responsabilidad de las autoridades y del personal al servicio de las administraciones públicas. 103

Temario específico 115

Tema 9 La oficina de atención ciudadana: tareas y objetivo. Servicios de las oficinas de atención ciudadana. Atención presencial, telefónica y telemática. Las oficinas de atención ciudadana de la ciudad de Vic. 117

Tema 10 La atención a la ciudadanía y la comunicación interpersonal: comunicación verbal y no verbal, capacidad de escucha, comunicación asertiva y estrategias de actuación en situaciones difíciles. Atención al público culturalmente diverso. 125

Tema 11 La Administración digital: sede electrónica y punto de acceso general electrónico. El catálogo de trámites: características y contenidos. La carpeta ciudadana. Las notificaciones electrónicas. 126

Tema 12 Certificado digital y firma electrónica. Representación digital. Los registros de entrada y salida de documentos. La red de apoyo a la Administración digital. 138

Tema 13 Padrón municipal de habitantes: concepto. Tipos de trámites, requisitos y documentación necesaria para su tramitación. 147

Tema 14 El padrón de habitantes: objetivo y contenido. El empadronamiento de españoles, de extranjeros comunitarios y de extranjeros no comunitarios. La gestión del padrón municipal de habitantes: altas, bajas y modificaciones. Volantes y certificados de empadronamiento: clases y diferencias. 155

Tema 15 Padrón municipal de habitantes: acceso y cesión de datos del padrón. Contenido y conservación del padrón. 163

Tema 16 La interoperabilidad. El intercambio de datos entre administraciones. EACAT y Via Oberta. La ventanilla única. 171

Tema 17 El Registro General de Apoderamientos del artículo 6 de la Ley 39/2015. 180

Tema 18 Asistencia a las personas interesadas en el uso de medios electrónicos. Artículo 12 de la Ley 39/2015. 187

Tema 19 Documentos administrativos más habituales: la instancia, el certificado, el anuncio, el informe, la resolución y la notificación. 196

Tema 20 La atención al público: acogida e información. Derechos de la ciudadanía a la información: acceso a los archivos y registros. Servicios de información y reclamación administrativa. 208

Tema 21 El lenguaje como medio de comunicación. Diferencia entre comunicación e información. Técnicas de comunicación y atención al público: cara a cara y por teléfono. 217
Tema 22 Transparencia de la Administración. El derecho de acceso a la información pública. Obligaciones de publicidad derivadas de la normativa vigente sobre transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. 224
Tema 23 Registro general de entrada y salida de documentos. Registros auxiliares. Requisitos formales del registro de documentos. 237
Tema 24 Decreto 76/2020, de 4 de agosto. Capítulo I: atención ciudadana en la Administración digital. Capítulo III: habilitación del personal de las oficinas de atención ciudadana con funciones de asistencia en materia de registro. 246
Tema 25 Artículo 27 de la Ley 39/2015: validez y eficacia de las copias realizadas por la Administración pública. 255
Tema 26 Artículos 31 y 32 de la Ley 39/2015: cómputo de plazos de los registros, ampliaciones y tramitación de urgencia. 261
Tema 27 La notificación y la publicación en la Ley 39/2015. 269
Tema 28 Acceso de las personas a la Administración. 278
Tema 29 Los órganos de gobierno municipal del Ayuntamiento de Vic: el alcalde, los tenientes de alcalde, el pleno de la corporación y la Junta de Gobierno Local. 287
Tema 30 Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales: objeto. Principios de protección de datos. Datos de especial protección. Derechos de las personas en relación con sus datos y ejercicio de los derechos. 298
Tema 31 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: funcionamiento electrónico del sector público. 310
Tema 32 Lenguaje claro. La experiencia de usuario en el diseño de los servicios públicos. 319

PARTE 2 · Simulacros de examen 320

Simulacro 1 30 preguntas 321
Simulacro 2 30 preguntas 335

Anexo: vigencia de los textos 348

Créditos y aviso legal

Edición octubre de 2026

© 2026 oposicionesexpress.com. Todos los derechos reservados. La selección de preguntas, la estructura de tests, las soluciones anotadas y la maquetación de esta obra están protegidas por la legislación de propiedad intelectual.

Licencia de uso personal. Tu compra concede una licencia de uso personal e intransferible. No está permitida la reproducción total o parcial, la distribución, la comunicación pública, la cesión ni la reventa de este archivo sin autorización escrita del titular. Sí puedes fotocopiar para tu propio uso las hojas de respuestas.

Sin carácter oficial ni afiliación. Material de estudio independiente. No es una publicación oficial ni está afiliado, avalado o patrocinado por el Ayuntamiento de Vic, por ninguna otra Administración Pública, tribunal u organismo convocante, ni por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

Alcance. Este libro sigue el programa oficial de la convocatoria de Administrativo del Ayuntamiento de Vic, publicada. Las bases pueden modificarse: contrasta siempre la publicación oficial.

Procedencia de las preguntas. Las preguntas de examen proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas; cada una indica su organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos, no solo del Ayuntamiento de Vic.

Preguntas de refuerzo. Las 62 preguntas marcadas «Refuerzo» las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y solo aparecen en los temas del programa sin preguntas de examen suficientes.

Resultados. Esta obra es una herramienta de preparación; el resultado depende de tu estudio y constancia.

Erratas. Si detectas un error en una pregunta o en una solución, escríbenos a oposiciones.dhm@gmail.com y lo corregimos en la siguiente actualización.

> **Actualizaciones de este libro**
>
> oposicionesexpress.com/Test-Administrativo-Ayuntamiento-de-Vic-C1.html

De dónde sale este libro

Este libro sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Administrativo del Ayuntamiento de Vic**, publicada. Cada tema del programa tiene su test, y todo el libro se apoya en preguntas que ya se han puesto en exámenes.

Las **738 preguntas de examen** de este libro proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas. Cada una indica su procedencia: el organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos distintos, no solo del Ayuntamiento de Vic: son las que tratan las normas y materias de tu programa.

Cómo se ha elegido cada pregunta

1. **Pertenencia al tema.** Partimos de las 3.954 preguntas reales que haztefuncionario.com tiene enlazadas a los 32 temas de este programa, por la ley y los artículos que cubre cada tema.
2. **Filtros mecánicos.** Solo entran preguntas con sus 4 opciones completas, en castellano, sin duplicados y sin textos que desvelen la respuesta.
3. **Piso de fiabilidad.** Cada pregunta real lleva una nota interna de fiabilidad de su clave; las que no llegan al umbral se descartan, aunque el test quede más difícil de llenar.
4. **Artículo vigente.** Si una pregunta cita un artículo que hoy está derogado o ya no existe en el texto de la norma, no entra.
5. **Lo que más cae, primero.** Dentro de cada tema, cada artículo aporta preguntas en proporción a las veces que ha caído. Los temas más preguntados llevan hasta 45 preguntas; los que menos, 15.

Las preguntas de refuerzo

En 6 temas del programa no hay preguntas reales suficientes. Para que no se queden sin test, se completan con **62 preguntas de refuerzo**: las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y pasan los mismos filtros mecánicos que las reales. Van siempre marcadas como «Refuerzo» y no entran en la prueba de nivel ni en los simulacros.

Qué encontrarás

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	30 preguntas en 45 minutos, como el examen de esta convocatoria. Hazla antes de empezar: el resultado por bloques es tu mapa de estudio.
Parte 1 · 30 tests por tema	En el orden del programa oficial, con sus soluciones a continuación y una casilla de aciertos en cada una.
Parte 2 · 2 simulacros	Con el número de preguntas y el tiempo del examen de esta convocatoria.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.

Cómo usar este libro

El examen de esta convocatoria

30	45	4	10
preguntas	minutos	opciones por pregunta	sobre 20 para superarlo

Formato tomado de las bases de la convocatoria. Compruébalo siempre en la publicación oficial: puede modificarse. Dejar una pregunta en blanco no penaliza.

El orden que funciona

1. **Empieza por «Prueba tu nivel»**, sin apuntes y con el reloj en marcha. Corrígela y anota en qué bloques fallas: ese es tu mapa de estudio.
2. **Trabaja los tests por tema**, empezando por tus temas débiles. Corrige con la clave rápida que abre cada página de soluciones y lee después las explicaciones.
3. **Reserva los simulacros para el final**, cronometrados y del tirón: tienen el número de preguntas y el tiempo del examen de esta convocatoria.
4. **Repite lo fallado**, un test con 1 de cada 4 respuestas falladas merece segunda vuelta antes de avanzar. Apunta los aciertos de cada vuelta en la casilla que abre las soluciones del tema.

> **Cómo se hace cada test**
>
> Escribe tu respuesta en la **casilla que hay junto a cada pregunta**. Las soluciones empiezan siempre en página nueva, así que no las ves mientras haces el test. Cuando termines, corrige con la clave rápida y apunta los aciertos.

Qué cubre y qué no

Cubre los 32 temas del programa. No incluye teoría: es material de entrenamiento. Contrasta siempre el temario y las bases en la publicación oficial de tu convocatoria.

La versión en pantalla

Las mismas preguntas, con corrección al instante y repaso de falladas, están en haztefuncionario.com, en la página de esta oposición.

Parte 1

Test por temas

1–8	Temario general
9–32	Temario específico

30
tests, uno por tema

710
preguntas

648
reales de examen

Bloque oficial de la convocatoria

Bloque 1

Temario general

8	235	215	353
temas de este bloque	preguntas en total	reales de examen	minutos recomendados

Tema 1	La Constitución Española de 1978. Título I, capítulos I y II: derechos y libertades. Sección 1.ª: derechos fundamentales y libertades públicas. Capítulo II, sección 2.ª: derechos y deberes de los ciudadanos.	30 preguntas
Tema 2	El Estatuto de Autonomía de Cataluña: título II, capítulo VI, el Gobierno local. Sección primera: organización territorial local. Sección segunda: el municipio. Sección cuarta: la comarca y los demás entes locales supramunicipales.	20 preguntas
Tema 3	Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: ámbito de aplicación y principios generales.	20 preguntas
Tema 4	Políticas de igualdad de género. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Título I: el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título II: políticas públicas para la igualdad.	30 preguntas
Tema 5	Función pública local: marco jurídico y clases de personal al servicio de los entes locales.	30 preguntas
Tema 6	El acto administrativo. Forma y motivación. Eficacia de los actos administrativos. Notificación y publicación. La competencia administrativa. Delegación. Avocación.	30 preguntas
Tema 7	El procedimiento administrativo común: inicio, instrucción y finalización. Personas interesadas en el procedimiento. Revisión de los actos administrativos: causas de nulidad y anulabilidad. Procedimientos de revisión. Recursos administrativos.	45 preguntas
Tema 8	La responsabilidad de las administraciones públicas. Responsabilidad patrimonial. La acción de responsabilidad. La responsabilidad de las autoridades y del personal al servicio de las administraciones públicas.	30 preguntas

Barra: preguntas de cada test frente al tema con más preguntas de este bloque. En azul las reales de examen; en ámbar las de refuerzo.

Tema
1

Temario general

La Constitución Española de 1978. Título I, capítulos I y II: derechos y libertades. Sección 1.ª: derechos fundamentales y libertades públicas. Capítulo II, sección 2.ª: derechos y deberes de los ciudadanos.

30	30	0	45
preguntas en este test	reales de examen	de refuerzo	minutos recomendados

PARTE 1

Estas preguntas salen de 24 organismos distintos y de exámenes de 2018 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

1 **Según el artículo 11.3 de la Constitución Española de 1978, en los países iberoamericanos podrán naturalizarse los españoles sin perder su nacionalidad de origen:**

A Siempre que tales países reconozcan a sus ciudadanos un derecho recíproco.
B Aunque no hayan tenido o tengan una particular vinculación con España.
C En los casos que la normativa de tales países lo permita para los ciudadanos españoles y europeos.
D Aun cuando no reconozcan a sus ciudadanos un derecho recíproco.

Administración General del Estado, 2024 · Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

2 **Según el artículo 12 del capítulo primero de los derechos y deberes fundamentales de los españoles de la Constitución Española de 1978; los españoles son mayores de edad a los:**

A 18 años.
B 16 años.
C 14 años.
D 20 años.

Ayuntamiento de La Carlota, 2023 · Auxiliar Administrativo

3 **En relación con el artículo 13 de la Constitución Española de 1978 (C.E.), y el sufragio de los extranjeros, es correcto:**

A En ningún caso pueden votar en España.
B Pueden votar y ser elegidos en elecciones municipales si así se establece mediante tratado o ley atendiendo al principio de reciprocidad.
C Pueden votar en elecciones generales si así se establece por ley orgánica.
D Pueden votar y ser elegidos en elecciones autonómicas y municipales atendiendo al principio de reciprocidad.

Ayuntamiento de Yecla, 2023 · Administrativo (C1)

4 **El derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representante, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal:**

A Se regula en el artículo 12 de la Constitución Española.

B Supone que, además de los españoles, los extranjeros podrán ser titulares de tal derecho, atendiendo a criterios de reciprocidad, si está establecido por tratado o ley para el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales.

C Tiene como consecuencia que la extradición sólo se concederá en cumplimiento de un tratado o de la ley, atendiendo al principio de reciprocidad.

D Supone que, además de los españoles, los extranjeros podrán ser titulares de tal derecho, atendiendo a criterios de reciprocidad, si está establecido por ley o reglamento para el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales nacionales.

Ayuntamiento de Cádiz, 2023 · Policía Local (C1)

5 **¿En qué artículo de la Constitución Española se regula el siguiente derecho: "los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social"?**

A Artículo 17.

B Artículo 15.

C Artículo 16.

D Artículo 14.

Ayuntamiento de Boimorto, 2022

6 **¿Cuál es un derecho fundamental?**

A La vida y la integridad física y moral.

B Todas las opciones son correctas.

C El trabajo.

D Una vivienda digna y adecuada.

Ayuntamiento de Bueu, 2024 · Educador Social (AP)

7 **De conformidad con lo establecido en la Constitución Española de 1978, indica qué artículos integran la sección denominada «De los derechos fundamentales y libertades públicas»:**

A Del 1 al 12.

B Del 15 al 29.

C Del 30 al 34.

D Del 35 al 52.

Ayuntamiento de Benigánim · Técnico de Juventud (A2)

8 **De acuerdo con la Constitución Española, ¿hay alguna confesión de carácter estatal?**

- **A** Sí, la religión Católica
- **B** No, pero los poderes públicos mantendrán relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás religiones
- **C** No, las creencias religiosas de la sociedad española no deben influir en los poderes públicos
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Torre Alhaquime, 2023 · Técnico de Administración General (A1)

9 **¿Cuál de los siguientes es un derecho fundamental?**

- **A** Derecho a comunicarse electrónicamente con la administración
- **B** Derecho a la libertad ideológica, religiosa y de culto
- **C** Derecho a la protección de la salud
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buñol, 2023 · Enterrador (AP)

10 **De las siguientes afirmaciones señale la correcta en relación con el procedimiento de "habeas corpus", regulado en el artículo 17.4 de la Constitución Española:**

- **A** Impide que la detención de una persona se prolongue más de 72 horas.
- **B** Garantiza al detenido la asistencia de abogado en las diligencias policiales.
- **C** Produce la inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida ilegalmente.
- **D** Posibilita que la persona detenida no sea obligada a declarar.

Ayuntamiento de Cádiz, 2023 · Policía Local (C1)

11 **¿Qué objeto tiene el procedimiento de "habeas corpus"? (art. 17 CE):**

- **A** La inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida ilegalmente
- **B** La inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida
- **C** La inmediata puesta en libertad de toda persona detenida ilegalmente
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Utiel, 2022 · Administrativo (C1)

12 **La detención preventiva no podrá durar más del tiempo estrictamente necesario para la realización de las averiguaciones tendentes al esclarecimiento de los hechos; pero con respecto a la prisión provisional, ¿qué plazo marca la Constitución?**

- **A** 7 días
- **B** 48 horas más
- **C** La Constitución no dice nada al respecto
- **D** 24 horas

Ayuntamiento de Rocafort, 2019 · Auxiliar Administrativo (C2)

13 **¿Qué debe hacerse con un detenido en el momento en que se agote el tiempo máximo de detención preventiva?**

- **A** Ponerlo en libertad o a disposición judicial.
- **B** Ponerlo en libertad.
- **C** Declarar el ingreso en prisión.
- **D** Ponerlo a disposición judicial para que declare la puesta en libertad.

Ayuntamiento de Bueu, 2024 · Educador Social (AP)

14 **Según la Constitución Española, es un derecho fundamental:**

- **A** El derecho a la protección de la salud.
- **B** El derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
- **C** El derecho a la propiedad privada y a la herencia.
- **D** El derecho a la negociación colectiva laboral entre los representantes de los trabajadores y empresarios.

Universidad de Valladolid, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

15 **¿Cuál es el principal requisito de la resolución judicial de entrada y registro domiciliario?**

- **A** Su publicación según STC 134/1993.
- **B** Su notificación según STC 134/1993.
- **C** Su motivación según STC 126/1995.
- **D** Su eficacia según STC 126/1995.

Ayuntamiento de El Ejido, 2025 · Policía Local (C1)

16 **La Constitución española establece que los españoles tienen el derecho a entrar y salir libremente de España en los términos que la ley establezca. Este derecho:**

- **A** Podrá ser limitado por motivos políticos.
- **B** Podrá ser limitado por motivos ideológicos.
- **C** No podrá ser limitado por motivos políticos e ideológicos.
- **D** La Constitución española no reconoce dicho derecho.

Ayuntamiento de Almuñécar, 2020 · Subalterno (AP)

17 **Conforme a la Constitución Española, ¿cuál de los siguientes derechos es un derecho fundamental?:**

- **A** Derecho a la propiedad privada.
- **B** Derecho al trabajo.
- **C** Derecho a defender a España.
- **D** Derecho a la libertad de cátedra.

Ayuntamiento de Ingenio, 2026 · Administrativo (C1)

18 **¿Cuál de los siguientes derechos no se encuentra regulado en el artículo 20 de la Constitución Española?:**

- **A** El derecho a expresar y difundir libremente los pensamientos.
- **B** El derecho de las personas físicas y jurídicas a crear centros docentes.
- **C** El derecho a recibir libremente información veraz.
- **D** El derecho a la libertad de cátedra.

Ayuntamiento de Paradela, 2025 · Administrativo

19 **La celebración de una manifestación en lugares de tránsito público:**

- **A** Se encuentra recogida en el artículo 22 de la Constitución.
- **B** Requerirá autorización previa del Subdelegado del Gobierno.
- **C** Podrá prohibirse cuando existan razones fundadas de alteración del orden público, con peligro para personas o bienes.
- **D** Todas las respuestas anteriores son correctas.

Ayuntamiento de Fuengirola, 2020 · Administrativo (C1)

20 **¿Cuál de los siguientes derechos se recoge en la Sección primera de los derechos fundamentales y de las libertades públicas del Capítulo II del Título I de la Constitución Española?:**

- **A** Derecho a la propiedad privada y a la herencia.
- **B** Derecho a la protección de la salud.
- **C** Derecho de Asociación.
- **D** Derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

Ayuntamiento de Huétor Tájar, 2024 · Técnico de Inclusión Social (A2)

21 **A tenor de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Española de 1978, señala la respuesta correcta:**

- **A** Los ciudadanos tienen el derecho y el deber de participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.
- **B** Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.
- **C** Los ciudadanos tienen el deber de participar en los asuntos públicos, exclusivamente por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.
- **D** Los ciudadanos tienen el deber de participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.

Xunta de Galicia, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

22 **Según la Constitución Española de 1978, el ciudadano no tiene derecho:**

- **A** A la defensa y asistencia de abogado.
- **B** A ser informado de la acusación formulada contra él.
- **C** A un Juez Especial predeterminado por la Ley.
- **D** A un proceso público sin dilaciones indebidas.

Ayuntamiento de Santomera, 2025 · Administrativo (C1)

23 **Señale la respuesta incorrecta en relación con el principio de legalidad penal recogido en el artículo 25 de la Constitución Española de 1978:**

- **A** El condenado a pena de prisión tendrá, en todo caso, derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes de la Seguridad Social.
- **B** Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados.
- **C** El condenado a pena de prisión que estuviera cumpliendo la misma, gozará de los derechos fundamentales del Capítulo II, a excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la ley penitenciaria.
- **D** La Administración Civil podrá imponer sanciones que, directa o subsidiariamente, impliquen privación de libertad.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2019 · Arquitecto (A1)

24 **Según el artículo 27 de la Constitución Española de 1978, la enseñanza básica es:**

- **A** Obligatoria y gratuita.
- **B** Voluntaria y gratuita.
- **C** Obligatoria y de pago.
- **D** Voluntaria y de pago.

Administración General del Estado, 2024 · Auxiliar Administrativo (C2)

25 **De acuerdo con el artículo 28 de la Constitución Española, la ley regulará las peculiaridades del ejercicio del derecho de sindicación para:**

- **A** Funcionarios públicos
- **B** Fuerzas e institutos armados
- **C** Cuerpos sometidos a disciplina militar
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Utiel, 2022 · Administrativo (C1)

26 **En relación con el derecho de petición individual y colectiva (señale la respuesta correcta).**

- **A** Los miembros de las Fuerzas o Institutos armados o de los Cuerpos sometidos a disciplina militar no podrán ejercer este derecho en ningún caso.
- **B** La Constitución no regula este derecho para los miembros de las Fuerzas o Institutos armados.
- **C** Los miembros de las Fuerzas o Institutos armados o de los Cuerpos sometidos a disciplina militar podrán ejercer este derecho sólo colectivamente y con arreglo a lo dispuesto en su legislación específica.
- **D** Los miembros de las Fuerzas o Institutos armados o de los Cuerpos sometidos a disciplina militar podrán ejercer este derecho solo individualmente y con arreglo a lo dispuesto en su legislación específica.

Ayuntamiento de Monforte de Lemos, 2024 · Policía Local (C1)

27 **De acuerdo con la Constitución Española de 1978, ¿cuál de estas materias tiene reserva de ley?**

- **A** La creación, modificación y supresión de Ministerios.
- **B** La dirección de la política exterior del Estado.
- **C** La convocatoria de elecciones generales.
- **D** El establecimiento de las obligaciones militares de los españoles.

Administración General del Estado, 2025 · Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

28 **Según el artículo 31, apartado 2, de la Constitución española de 1978, el gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos, y su programación y ejecución responderán a los criterios de...**

- **A** Estabilidad y equilibrio presupuestario.
- **B** Eficiencia y economía.
- **C** Estabilidad y sostenibilidad.
- **D** Eficiencia y sostenibilidad.

Ayuntamiento de Yecla, 2026 · Auxiliar de Biblioteca (C2)

29 **De acuerdo con el artículo 33 de la Constitución Española y el marco legal, ¿cuál es el rasgo definitorio y la causa fundamental que justifican la potestad de Expropiación Forzosa por parte de la Administración?**

- **A** Es una potestad exorbitante que implica la privación de un derecho o interés patrimonial del particular, justificándose necesariamente en la existencia de una causa de utilidad pública o interés social.
- **B** Es una limitación ordinaria del derecho de propiedad que solo requiere una declaración de necesidad por parte del órgano de contratación, siendo la indemnización una compensación posterior y voluntaria.
- **C** Es un acto de derecho privado que se ejerce únicamente por las entidades instrumentales del Sector Público, justificándose por motivos de eficiencia económica y ahorro presupuestario.
- **D** Es una potestad sancionadora impuesta al sujeto que incumple la función social de la propiedad, y solo requiere la intervención del Juez para declarar la necesidad de ocupación.

Ayuntamiento de Pozoblanco, 2025 · Técnico de Administración General (A1)

30 **El derecho al trabajo en nuestra Constitución Española de 1978:**

- **A** Es un derecho constitucional y fundamental
- **B** Es un deber y un derecho para los españoles
- **C** Es un derecho fundamental y un deber para los españoles
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Gelves, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

Soluciones — Tema 1

Clave rápida Corrige aquí antes de leer las explicaciones.

1 **D**	2 **A**	3 **B**	4 **B**	5 **D**	6 **A**	7 **B**	8 **B**	9 **B**	10 **C**
11 **A**	12 **C**	13 **A**	14 **B**	15 **C**	16 **C**	17 **D**	18 **B**	19 **C**	20 **C**
21 **B**	22 **C**	23 **D**	24 **A**	25 **A**	26 **D**	27 **D**	28 **B**	29 **A**	30 **B**

Aciertos

1.ª vuelta _____ / 30

2.ª vuelta _____ / 30

PARTE 1

1 **D**

Art. 11 CE El texto constitucional permite que los españoles se naturalicen en los países iberoamericanos o en aquellos que hayan tenido o tengan una particular vinculación con España, conservando su nacionalidad de origen. Esta posibilidad opera incluso cuando esos países no reconozcan a sus propios ciudadanos un derecho recíproco. Por tanto, la falta de reciprocidad no impide la naturalización sin pérdida de la nacionalidad española de origen. Se trata de una previsión que favorece los vínculos históricos y culturales entre España y dichas naciones.

2 **A**

Art. 12 CE La mayoría de edad en España se alcanza al cumplir los dieciocho años, momento en que la persona adquiere plena capacidad para ejercer por sí misma sus derechos y asumir obligaciones. Este umbral está fijado directamente en el texto constitucional, dentro del título dedicado a los derechos y deberes fundamentales. Conviene precisar que no debe confundirse con otras edades relevantes en el ordenamiento, como los dieciséis años para determinados actos laborales, que responden a finalidades distintas.

3 **B**

Art. 13 CE Los extranjeros pueden participar en las elecciones municipales, tanto votando como presentándose como candidatos, cuando un tratado internacional o una ley lo reconozca y siempre que el otro país conceda un trato equivalente a los españoles. Este derecho se limita expresamente al ámbito municipal: no alcanza a las elecciones generales ni a las autonómicas. Conviene precisar que la exigencia de reciprocidad y el cauce del tratado o ley son requisitos acumulativos para ese reconocimiento.

4 **B**

Art. 13 CE El derecho a participar en los asuntos públicos, de forma directa o mediante representantes elegidos por sufragio universal, corresponde en principio solo a los españoles. No obstante, la Constitución abre una excepción para las elecciones municipales: los extranjeros pueden votar y presentarse como candidatos cuando así lo prevea un tratado o una ley, siempre que exista reciprocidad con el país de origen. El matiz decisivo es que la fuente habilitante es un tratado o una ley, nunca un reglamento, y se limita al ámbito municipal.

5 **D**

Art. 14 CE La igualdad de todos los españoles ante la ley y la prohibición de cualquier discriminación por nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o circunstancia personal o social encabezan el catálogo de derechos fundamentales. El texto reproducido coincide exactamente con esa garantía de igualdad, situada al inicio de la sección de derechos. Conviene distinguirla de preceptos cercanos como el derecho a la vida, la libertad ideológica o la libertad personal, que regulan materias distintas.

6 **A**

Art. 15 CE En sentido estricto, los derechos fundamentales son los recogidos en la sección que va del derecho a la igualdad hasta la objeción de conciencia, dotados de máxima protección. El derecho a la vida y a la integridad física y moral encaja de lleno en ese grupo. En cambio, el trabajo y la vivienda digna se sitúan entre los derechos y deberes de los ciudadanos o los principios rectores, sin esa garantía reforzada. Por ello no cabe afirmar que todas las opciones lo sean.

7
B

Art. 15 CE Dentro del título dedicado a los derechos y deberes, los derechos fundamentales y libertades públicas forman una sección concreta que arranca con el derecho a la vida y a la integridad y se cierra con el derecho de petición. Ese bloque abarca derechos como la libertad ideológica, la tutela judicial, la libertad de expresión, reunión y asociación. Conviene precisar que estos preceptos gozan de la máxima protección, mediante amparo y reforma agravada, lo que los distingue del resto de derechos.

8
B

Art. 16 CE España es un Estado aconfesional: ninguna religión tiene carácter oficial. No obstante, la propia Constitución matiza esa neutralidad obligando a tener en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y a mantener relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones. Por eso no existe confesión estatal, pero tampoco se ignora el hecho religioso. Debe distinguirse esa aconfesionalidad cooperativa del laicismo estricto que negaría toda relación entre poderes públicos y confesiones.

9
B

Art. 16 CE Solo se consideran derechos fundamentales en sentido estricto los recogidos en la Sección 1ª del Capítulo II del Título I de la Constitución, que gozan de máxima protección mediante recurso de amparo y reserva de ley orgánica. La libertad de pensamiento, de creencias y de práctica religiosa pertenece a ese núcleo reforzado. La protección de la salud, en cambio, figura entre los principios rectores de la política social, sin esa garantía intensa, y comunicarse por medios electrónicos es un derecho de configuración legal frente a la Administración.

10
C

Art. 17 CE El habeas corpus es el mecanismo que permite poner de inmediato ante el juez a quien ha sido detenido ilegalmente, para que la autoridad judicial revise la legalidad de esa privación de libertad y decida sobre ella. Conviene distinguirlo de otras garantías del detenido: el plazo máximo de detención preventiva, el derecho a la asistencia letrada y el derecho a no declarar son protecciones distintas, propias del estatuto del detenido, pero no constituyen el contenido propio de este procedimiento.

11
A

Art. 17 CE Cuando alguien es retenido sin amparo legal, este procedimiento sirve para llevarlo de inmediato ante un juez, que controla la legalidad de la privación de libertad. La finalidad no es liberar sin más, sino someter la detención a control judicial urgente para que el juez decida. Conviene precisar que solo opera frente a detenciones ilegales, no frente a cualquier detención, y que su objeto es la puesta a disposición del juez, no la excarcelación automática.

12
C

Art. 17 CE La norma fundamental fija un límite temporal para la detención policial: como máximo setenta y dos horas, tras las cuales debe ponerse a la persona en libertad o a disposición judicial. Sin embargo, para la prisión provisional la Constitución no establece un plazo concreto, sino que remite a la ley ordinaria para que determine su duración máxima. Conviene distinguir ambos supuestos: el límite de la detención sí está constitucionalizado, mientras que el de la prisión provisional queda deferido al desarrollo legal.

13
A

Art. 17 CE Una detención solo puede durar el tiempo estrictamente necesario para las averiguaciones, sin sobrepasar las setenta y dos horas. Cuando ese límite se agota, quien practicó la detención tiene dos únicas salidas: liberar a la persona o entregarla al juez para que decida sobre su situación. No puede prolongarse la privación de libertad por iniciativa policial, ni cabe acordar directamente el ingreso en prisión, decisión que corresponde en exclusiva a la autoridad judicial.

14
B

Art. 18 CE Los derechos fundamentales en sentido estricto son los recogidos en la sección dedicada a los derechos fundamentales y libertades públicas, que gozan de máxima protección, incluido el recurso de amparo. El honor, la intimidad personal y familiar y la propia imagen pertenecen a ese núcleo privilegiado. En cambio, la protección de la salud es un principio rector de la política social, y tanto la propiedad y herencia como la negociación colectiva se ubican entre los derechos y deberes de los ciudadanos, con menor grado de garantía.

15
C

Art. 18 CE La entrada y el registro en un domicilio afectan a un derecho fundamental, de modo que la autorización judicial solo es válida si explica las razones concretas que la justifican. Esa exigencia de motivación permite controlar que la medida es necesaria y proporcionada, identificando indicios, finalidad y alcance de la intervención. Sin esa fundamentación expresa, la resolución resulta inválida porque deja al ciudadano sin garantías frente a una injerencia tan grave en su intimidad.

16
C

Art. 19 CE La libertad de circulación incluye el derecho de los españoles a entrar y salir del país conforme a la ley, pero con un límite expreso: ese derecho no puede restringirse por razones políticas ni ideológicas. Es decir, nadie puede impedir la salida o entrada de un español por sus ideas o por su afiliación política. La ley puede regular las condiciones, mas nunca convertir las convicciones de la persona en motivo para negarle la circulación.

17
D

Art. 20 CE Solo gozan de la máxima protección los derechos recogidos en la primera sección del capítulo segundo, entre los que figura la libertad de enseñar e investigar sin sujeción a una doctrina impuesta. La propiedad privada y el trabajo aparecen como derechos y deberes de los ciudadanos, con menor protección, mientras que defender a España se configura como un deber, no como un derecho fundamental. El matiz decisivo es la ubicación constitucional de cada derecho.

18
B

Art. 20 CE La libertad de creación de centros docentes por personas físicas y jurídicas forma parte del derecho a la educación, recogido en un precepto distinto al que protege las libertades de comunicación. El artículo dedicado a la expresión ampara difundir libremente los pensamientos, comunicar y recibir información veraz, la producción literaria, científica y artística, y la libertad de cátedra. La enseñanza, en cambio, tiene su propio espacio constitucional. Conviene precisar que la libertad de cátedra sí pertenece al bloque de libertades de expresión, no al de educación.

19
C

Art. 21 CE El derecho de reunión pacífica en lugares de tránsito público no exige permiso de la autoridad: basta con comunicarlo previamente. Esa comunicación nunca es una autorización, de modo que la Administración no concede ni deniega el ejercicio del derecho. No obstante, la autoridad sí puede prohibir la concentración cuando concurran motivos fundados de alteración del orden público con riesgo para personas o bienes. Conviene distinguir además que este derecho figura junto al de reunión, no en el precepto que regula las asociaciones, por lo que situarlo en otro artículo o exigir autorización resulta incorrecto.

20
C

Art. 22 CE La Sección primera del Capítulo II agrupa los derechos fundamentales y libertades públicas más protegidos, que abarcan los artículos quince a veintinueve. El derecho de asociación se encuentra en el artículo veintidós, dentro de ese bloque. La propiedad privada y la herencia pertenecen a la Sección segunda, mientras que la protección de la salud y el disfrute de una vivienda digna figuran como principios rectores del Capítulo tercero, con menor nivel de tutela.

21
B

Art. 23 CE La participación en los asuntos públicos se configura como un derecho, no como un deber. Cualquiera puede ejercerlo de forma directa o eligiendo representantes mediante elecciones periódicas y sufragio universal. La confusión habitual consiste en añadir un supuesto deber de participar o en limitar la vía solo a los representantes; ambos extremos desvirtúan el contenido real. Lo esencial es retener que se trata de una facultad reconocida al ciudadano, ejercida libremente por las dos vías mencionadas.

22
C

Art. 24 CE El derecho reconocido es a un juez ordinario predeterminado por la ley, es decir, aquel que ya estaba designado con carácter general antes de los hechos, lo que garantiza imparcialidad. No existe derecho a un juez especial; precisamente la Constitución prohíbe tribunales de excepción creados a propósito para un caso concreto. Las demás garantías procesales —defensa con abogado, conocer la acusación y un proceso público sin retrasos injustificados— sí están plenamente amparadas. El matiz decisivo es la palabra ordinario frente a especial.

23
D

Art. 25 CE La Constitución prohíbe que la Administración civil imponga sanciones que, directa o subsidiariamente, impliquen privación de libertad; ese poder queda reservado a los tribunales. La afirmación que sostiene lo contrario, atribuyendo a la Administración la facultad de imponer tales sanciones, contradice el texto constitucional. El resto reproduce fielmente la orientación de las penas hacia la reinserción, el disfrute de derechos fundamentales por el condenado y su derecho a trabajo remunerado y prestaciones de la Seguridad Social.

24
A

Art. 27 CE La enseñanza básica en España es obligatoria y gratuita. Este mandato constitucional impone a los poderes públicos garantizar el acceso universal a la educación en su nivel elemental sin coste para las familias. La obligatoriedad implica el deber de escolarización de los menores durante ese período formativo. La gratuidad asegura que ningún estudiante quede excluido por razones económicas. Ambos principios constituyen una garantía esencial del derecho a la educación reconocido para todas las personas.

25
A

Art. 28 CE La Constitución distingue dos tratamientos del derecho de sindicación. A las fuerzas o institutos armados y a los demás cuerpos con disciplina militar la ley puede limitar o incluso excluir ese derecho. En cambio, para los funcionarios públicos no se limita ni se exceptúa: la ley únicamente regula las particularidades de su ejercicio. Por eso, cuando se habla de "regular las peculiaridades" del ejercicio, el destinatario es el funcionario público. El matiz decisivo está en separar limitar o exceptuar de regular peculiaridades.

26
D

Art. 29 CE Quienes pertenecen a las Fuerzas o Institutos armados, o a cuerpos con disciplina militar, sí pueden dirigir peticiones a los poderes públicos, pero con dos límites: deben hacerlo de forma personal, nunca como grupo, y ajustándose a las reglas propias de su régimen militar. El sentido es evitar peticiones colectivas que pongan en riesgo la cohesión y la disciplina del cuerpo. Conviene distinguir esta restricción del ejercicio individual, que es precisamente lo permitido; afirmar que solo cabe colectivamente, o que está prohibido del todo, invierte la regla.

27
D

Art. 30 CE La norma fundamental reserva a la ley la fijación de las obligaciones militares de los españoles, dentro del deber de defender España. Esta materia exige regulación mediante norma con rango legal. Por el contrario, la dirección de la política exterior corresponde al Gobierno, la convocatoria de elecciones generales se realiza mediante decreto, y la creación, modificación y supresión de ministerios se articula por vía reglamentaria. Solo la determinación de las cargas militares queda sometida a reserva de ley conforme al texto constitucional.

28
B

Art. 31 CE El reparto del gasto público debe ser equitativo, pero además su planificación y ejecución se rigen por dos pautas concretas: aprovechar bien los recursos para lograr los objetivos y hacerlo gastando lo menos posible. Esa es la combinación que recoge el texto constitucional sobre el gasto. Conviene no confundirla con principios como la estabilidad o la sostenibilidad presupuestaria, que pertenecen a reformas y normas posteriores, no a este precepto original.

29
A

Art. 33 CE Nadie puede ser privado de sus bienes o derechos salvo que exista una causa de utilidad pública o interés social, acompañada siempre de la correspondiente indemnización. Esa exigencia de una causa expropiandi es precisamente lo que legitima esta facultad extraordinaria de la Administración, que permite privar al particular de un bien o interés patrimonial. Debe distinguirse de una mera limitación de la propiedad o de una sanción: aquí no hay incumplimiento que castigar, sino un interés colectivo que prevalece previo pago.

30
B

Art. 35 CE El texto constitucional reconoce que todos los españoles tienen a la vez el deber de trabajar y el derecho al trabajo. Por eso se trata de una doble configuración: deber y derecho. No es, sin embargo, un derecho fundamental en sentido técnico, pues no se sitúa entre los derechos máximamente protegidos, sino entre los derechos y deberes de los ciudadanos. El matiz decisivo está en distinguir esa naturaleza ordinaria de la categoría reforzada de los derechos fundamentales.

Tema
2

Temario general

El Estatuto de Autonomía de Cataluña: título II, capítulo VI, el Gobierno local. Sección primera: organización territorial local. Sección segunda: el municipio. Sección cuarta: la comarca y los demás entes locales supramunicipales.

20	0	20	30
preguntas en este test	reales de examen	de refuerzo	minutos recomendados

PARTE 1

Test de refuerzo. Las 20 preguntas de este tema las ha elaborado haztefuncionario.com a partir de los artículos que citan. Van marcadas una a una.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

1 **¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta en relación con la organización territorial básica de Cataluña?**

A Cataluña estructura su organización territorial básica en municipios y veguerías.
B Cataluña estructura su organización territorial básica en comarcas y provincias.
C El ámbito supramunicipal está constituido, en todo caso, por los municipios, que debe regular una ley del Parlamento.
D Los demás entes supramunicipales que cree la Generalitat se fundamentan en la potestad tributaria de los municipios.

Refuerzo anclada al art. 83 LO 6/2006

2 **Los demás entes supramunicipales que cree la Generalitat se fundamentan en:**

A La decisión unilateral de la Generalitat, sin necesidad de participación municipal.
B La voluntad de colaboración y asociación de los municipios.
C La aprobación de los consejos comarcales mediante mayoría absoluta.
D La iniciativa conjunta de las veguerías y de los municipios afectados.

Refuerzo anclada al art. 83 LO 6/2006

3 **El ámbito supramunicipal de Cataluña está constituido, en todo caso, por:**

A Las veguerías, que deben regularse mediante decreto del Gobierno de la Generalitat.
B Los municipios, que deben regularse mediante ley del Parlamento.
C Los demás entes supramunicipales, que deben crearse mediante acuerdo de los municipios.
D Las comarcas, que deben regularse mediante ley del Parlamento.

Refuerzo anclada al art. 83 LO 6/2006

4 **La regulación de las comarcas de Cataluña corresponde a:**

A Una ordenanza aprobada por los municipios afectados.
B Un reglamento aprobado por el Gobierno de la Generalitat.
C Una ley aprobada por el Parlamento.
D Un decreto aprobado por las veguerías.

Refuerzo anclada al art. 83 LO 6/2006

5 **En la distribución de las responsabilidades administrativas entre las distintas administraciones locales debe tenerse en cuenta su capacidad de gestión y regirse por los principios de:**

A Eficacia, coordinación, solidaridad territorial y suficiencia presupuestaria.
B Jerarquía, centralización, homogeneidad municipal y suficiencia financiera.
C Subsidiariedad, diferenciación y suficiencia financiera.
D Autonomía, cooperación, descentralización y equilibrio presupuestario.

Refuerzo anclada al art. 84 LO 6/2006

6 **En relación con los nuevos servicios derivados de la ampliación del espacio competencial de los gobiernos locales, corresponde determinar y fijar los mecanismos para su financiación a:**

A El Parlamento de Cataluña.
B La Generalitat.
C Los gobiernos locales de Cataluña.
D La Administración General del Estado.

Refuerzo anclada al art. 84 LO 6/2006

7 **El núcleo de competencias propias garantizado a los municipios de Cataluña debe ejercerse:**

A Con autonomía limitada al control de legalidad y a las instrucciones de la Generalitat.
B Con plena autonomía, sujeta al control de constitucionalidad, legalidad y oportunidad administrativa.
C Con autonomía condicionada a la autorización previa de las administraciones locales superiores.
D Con plena autonomía, sujeta solo al control de constitucionalidad y de legalidad.

Refuerzo anclada al art. 84 LO 6/2006

8 **El Consejo de Gobiernos Locales, en el marco del Estatuto de Autonomía de Cataluña, es el órgano de representación de municipios y veguerías en las instituciones de la Generalitat y debe ser oído en la tramitación parlamentaria de determinadas iniciativas. ¿En qué supuesto debe ser oído?**

A En la tramitación de cualquier iniciativa legislativa de carácter tributario y financiero.
B En la aprobación de los presupuestos de la Generalitat y de los entes locales.
C En la tramitación de los decretos-leyes aprobados por el Gobierno de la Generalitat, con carácter previo a su convalidación.
D En la tramitación parlamentaria de las iniciativas legislativas que afectan de forma específica a las Administraciones locales y de los planes y normas reglamentarias de carácter idéntico.

Refuerzo anclada al art. 85 LO 6/2006

9 **La composición, la organización y las funciones del Consejo de Gobiernos Locales se regulan mediante:**

A Una ley del Parlamento de Cataluña.
B Un decreto del Gobierno de la Generalitat de Cataluña.
C Una ley estatal de carácter básico.
D El reglamento interno del propio Consejo de Gobiernos Locales.

Refuerzo anclada al art. 85 LO 6/2006

10 **Además de las iniciativas legislativas que afectan de forma específica a las Administraciones locales, el Consejo de Gobiernos Locales debe ser oído en la tramitación de:**

A Planes y normas reglamentarias de carácter idéntico.
B Planes y normas reglamentarias de carácter general.
C Iniciativas legislativas que afectan de forma indirecta a las Administraciones locales.
D Actos administrativos y disposiciones presupuestarias de las Administraciones locales.

Refuerzo anclada al art. 85 LO 6/2006

11 **El Consejo de Gobiernos Locales ejerce la representación de municipios y veguerías en:**

A Las instituciones del Estado con competencias sobre las Administraciones locales.
B Las entidades locales de Cataluña y sus órganos de cooperación territorial.
C El Parlamento de Cataluña en las iniciativas legislativas de carácter general.
D Las instituciones de la Generalitat.

Refuerzo anclada al art. 85 LO 6/2006

12 **¿Cuál de las siguientes afirmaciones sobre el municipio es correcta?**

A Los actos y acuerdos adoptados por los municipios pueden ser objeto de control de oportunidad por la Generalitat.
B El gobierno y la administración municipales corresponden al Alcalde o Alcaldesa, asistido por los Concejales.
C El municipio es el ente local básico de la organización territorial de Cataluña y el medio esencial de participación de la comunidad local en los asuntos públicos.
D Los concejales son designados por la Generalitat mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto.

Refuerzo anclada al art. 86 LO 6/2006

13 **Respecto al control de los actos y acuerdos adoptados por los municipios, señale la opción correcta:**

A La Generalitat puede controlar la oportunidad de los actos y acuerdos municipales cuando afecten a intereses supramunicipales.
B La Generalitat controla la adecuación al ordenamiento jurídico de los actos y acuerdos municipales y puede impugnarlos ante la jurisdicción contencioso-administrativa.
C La Administración del Estado es la única competente para controlar la adecuación al ordenamiento jurídico de los actos y acuerdos municipales.
D Los actos y acuerdos municipales no pueden ser impugnados ante la jurisdicción contencioso-administrativa por ninguna Administración.

Refuerzo anclada al art. 86 LO 6/2006

14 **Los concejales son elegidos por los vecinos de los municipios mediante sufragio:**

- **A** restringido, igual, libre, directo y secreto.
- **B** universal, ponderado, libre, indirecto y secreto.
- **C** universal, igual, obligatorio, directo y público.
- **D** universal, igual, libre, directo y secreto.

Refuerzo anclada al art. 86 LO 6/2006

15 **El gobierno y la administración municipales corresponden al Ayuntamiento, que está formado por:**

- **A** El Alcalde o Alcaldesa y los Concejales.
- **B** El Alcalde o Alcaldesa, los Concejales y los vecinos del municipio.
- **C** Los Concejales y los representantes de la Administración de la Generalitat.
- **D** El Alcalde o Alcaldesa, los Concejales y los representantes de las entidades municipales descentralizadas.

Refuerzo anclada al art. 86 LO 6/2006

16 **En relación con la organización, la cooperación y la potestad normativa de los municipios, señale la afirmación correcta.**

- **A** Los municipios disponen de plena capacidad de autoorganización dentro del marco de las disposiciones generales establecidas por ley, pueden asociarse y cooperar con otros entes públicos, y tienen potestad normativa en el ámbito de sus competencias.
- **B** Los municipios solo pueden asociarse entre sí, sin posibilidad de cooperar con otros entes públicos, y su potestad normativa queda limitada a la gestión interna de sus servicios.
- **C** Las leyes pueden restringir libremente el derecho de asociación municipal siempre que lo estimen oportuno, aunque no exista una razón vinculada a la autonomía de otros entes.
- **D** La potestad normativa municipal se reconoce únicamente en materias delegadas por la Administración autonómica y no en el ámbito propio de sus competencias.

Refuerzo anclada al art. 87 LO 6/2006

17 **Las leyes pueden limitar el derecho de los municipios a asociarse y cooperar con otros entes públicos únicamente cuando dicha limitación tenga por objeto:**

- **A** Garantizar la coordinación de las competencias municipales con las de la Administración autonómica.
- **B** Garantizar la autonomía de los otros entes que la tengan reconocida.
- **C** Preservar la unidad de actuación de todos los municipios de Cataluña.
- **D** Asegurar la autorización previa de la Administración autonómica para crear mancomunidades.

Refuerzo anclada al art. 87 LO 6/2006

PARTE 1

18 **La plena capacidad de autoorganización de los municipios se ejerce:**

- **A** Dentro del marco de las disposiciones generales establecidas por ley en materia de organización y funcionamiento municipal.
- **B** Dentro del marco de las disposiciones particulares establecidas por reglamento en materia de organización y funcionamiento municipal.
- **C** Sin sometimiento al marco de las disposiciones generales establecidas por ley en materia de organización y funcionamiento municipal.
- **D** Dentro del marco de las disposiciones generales establecidas por ley únicamente en materia de financiación municipal.

Refuerzo anclada al art. 87 LO 6/2006

19 **La potestad normativa de los municipios, como expresión del principio democrático en que se fundamentan, se ejerce:**

- **A** Únicamente en el ámbito de las competencias que les hayan sido delegadas por otras Administraciones públicas.
- **B** En el ámbito de sus competencias, siempre que exista autorización previa de la Administración autonómica.
- **C** En el ámbito de sus competencias y exclusivamente cuando actúen conjuntamente con otros municipios.
- **D** En el ámbito de sus competencias y en los otros sobre los que se proyecta su autonomía.

Refuerzo anclada al art. 87 LO 6/2006

20 **Las leyes que afectan al régimen jurídico, orgánico, funcional, competencial y financiero de los municipios deben tener en cuenta necesariamente:**

- **A** Únicamente la extensión territorial y el número de habitantes de cada municipio.
- **B** Solo las características demográficas y geográficas, con exclusión de las organizativas y de gestión.
- **C** Las diferencias entre municipios en función de su régimen electoral y de su sistema presupuestario.
- **D** Las diferentes características demográficas, geográficas, funcionales, organizativas, de dimensión y de capacidad de gestión que tienen.

Refuerzo anclada al art. 88 LO 6/2006

Soluciones — Tema 2

El Estatuto de Autonomía de Cataluña: título II, capítulo VI…

Clave rápida — Corrige aquí antes de leer las explicaciones.

1 **A**	2 **B**	3 **D**	4 **C**	5 **C**	6 **B**	7 **D**	8 **D**	9 **A**	10 **A**
11 **D**	12 **C**	13 **B**	14 **D**	15 **A**	16 **A**	17 **B**	18 **A**	19 **D**	20 **D**

Aciertos

1.ª vuelta ____ / 20

2.ª vuelta ____ / 20

PARTE 1

1 **A**

Art. 83 LO 6/2006 La organización territorial básica de Cataluña se articula en municipios y veguerías, mientras que el ámbito supramunicipal está constituido, en todo caso, por las comarcas. Además, las comarcas deben regularse por una ley del Parlamento y los demás entes supramunicipales que cree la Generalitat se apoyan en la voluntad de colaboración y asociación de los municipios. No cabe identificar esa base con provincias, ni atribuirla a una ley distinta o a la potestad tributaria municipal.

2 **B**

Art. 83 LO 6/2006 Los entes supramunicipales distintos de las comarcas que cree la Generalitat deben basarse en la voluntad de colaboración y asociación de los municipios. No se exige que respondan exclusivamente a una decisión unilateral de la Generalitat ni que se fundamenten en la representación provincial o en la iniciativa de las veguerías.

3 **D**

Art. 83 LO 6/2006 El ámbito supramunicipal de Cataluña está constituido necesariamente por las comarcas, cuya regulación corresponde a una ley del Parlamento. No cabe sustituirlas por las veguerías ni atribuir su regulación al Gobierno de la Generalitat, porque el precepto reserva esa función al Parlamento. Los municipios forman parte de la organización territorial básica, pero no integran por sí solos el ámbito supramunicipal.

4 **C**

Art. 83 LO 6/2006 Las comarcas, como parte del ámbito supramunicipal, deben ser reguladas por una ley del Parlamento. No corresponde esta regulación a los municipios, a las veguerías ni a una disposición de la Generalitat distinta de la ley parlamentaria.

5 **C**

Art. 84 LO 6/2006 La distribución de responsabilidades administrativas entre las administraciones locales debe atender a su capacidad de gestión y respetar los principios de subsidiariedad, diferenciación y suficiencia financiera. La subsidiariedad se vincula a la Carta Europea de la Autonomía Local, mientras que la diferenciación atiende a las características de la realidad municipal. No basta con aplicar únicamente criterios de eficacia, coordinación o solidaridad territorial.

6 **B**

Art. 84 LO 6/2006 La financiación de los nuevos servicios que surgen al ampliar las competencias de los gobiernos locales corresponde a la Generalitat, que debe determinar y fijar los mecanismos necesarios. No se atribuye directamente esta función ni al Parlamento, ni a los propios gobiernos locales, ni al Estado.

7 **D**

Art. 84 LO 6/2006 Los municipios ejercen ese núcleo de competencias propias con plena autonomía. Esta autonomía únicamente queda sujeta al control de constitucionalidad y de legalidad, sin que el precepto establezca controles de oportunidad, jerarquía o coordinación como límites generales.

8 **D**

Art. 85 LO 6/2006 El Consejo de Gobiernos Locales tiene una función de representación institucional de municipios y veguerías y actúa como órgano de audiencia cuando el Parlamento tramita iniciativas que inciden específicamente en las Administraciones locales. Esa misma intervención se extiende a los planes y normas reglamentarias de carácter idéntico, por lo que no queda limitado a materias tributarias, presupuestarias ni a la convalidación de decretos-leyes. La regulación de su composición, organización y funciones corresponde a una ley del Parlamento.

9
A

Art. 85 LO 6/2006 La composición, la organización y las funciones del Consejo de Gobiernos Locales deben establecerse mediante una ley del Parlamento de Cataluña. No corresponde fijarlas directamente al Gobierno de la Generalitat ni a una norma reglamentaria, porque el Estatuto reserva esta regulación a una ley parlamentaria.

10
A

Art. 85 LO 6/2006 La audiencia del Consejo de Gobiernos Locales no se limita a determinadas iniciativas legislativas, sino que también alcanza la tramitación de planes y normas reglamentarias de carácter idéntico. La exigencia se refiere a aquellos planes y normas reglamentarias que afectan de forma específica a las Administraciones locales. No se extiende a cualquier plan o norma reglamentaria de la Generalitat.

11
D

Art. 85 LO 6/2006 El Consejo de Gobiernos Locales es el órgano que representa a los municipios y a las veguerías en las instituciones de la Generalitat. No se configura como un órgano de representación exclusiva ante el Parlamento, el Gobierno o las Administraciones locales, sino ante el conjunto de las instituciones de la Generalitat.

PARTE 1

12
C

Art. 86 LO 6/2006 El municipio se configura como el ente local básico de la organización territorial de Cataluña y, además, como el cauce esencial de participación de la comunidad local en los asuntos públicos. No cabe atribuir el gobierno y la administración municipales solo al Alcalde o Alcaldesa, pues corresponden al Ayuntamiento en su conjunto. Tampoco es posible el control de oportunidad por otra administración, ni la designación de concejales por la Generalitat, ya que su elección corresponde a los vecinos por sufragio universal, igual, libre, directo y secreto.

13
B

Art. 86 LO 6/2006 Los municipios actúan con autonomía y sus actos y acuerdos no pueden someterse a un control de oportunidad por ninguna otra Administración. La Generalitat controla su adecuación al ordenamiento jurídico y, si procede, puede impugnarlos ante la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de las acciones que el Estado pueda ejercer para defender sus competencias. Por tanto, el control permitido es de legalidad, no de oportunidad.

14
D

Art. 86 LO 6/2006 La elección de los concejales se realiza por los vecinos mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto. Estas características garantizan que la representación municipal se forme mediante una participación general, en condiciones de igualdad y sin intermediarios. No se exige que el sufragio sea restringido, indirecto o público.

15
A

Art. 86 LO 6/2006 El gobierno y la administración municipales corresponden al Ayuntamiento, integrado por el Alcalde o Alcaldesa y los Concejales. Además, la aplicación del régimen de concejo abierto exige que una ley establezca los requisitos que deben cumplirse. No forman parte del Ayuntamiento los vecinos en su conjunto ni la Administración de la Generalitat.

16
A

Art. 87 LO 6/2006 Los municipios gozan de capacidad de autoorganización, pero siempre dentro del marco que establezcan las leyes en materia de organización y funcionamiento municipal. Además, pueden cooperar con otros entes públicos, establecer convenios y participar en mancomunidades, consorcios y asociaciones, sin que las leyes puedan limitar ese derecho salvo para preservar la autonomía de otros entes. También tienen potestad normativa como expresión del principio democrático, proyectada sobre sus competencias y sobre los ámbitos en los que se extiende su autonomía.

17
B

Art. 87 LO 6/2006 El derecho de los municipios a asociarse, cooperar y establecer formas de actuación conjunta solo puede ser limitado por ley para garantizar la autonomía de otros entes que también la tengan reconocida. No basta, por tanto, con una finalidad de coordinación administrativa ni se exige una autorización previa de la Administración autonómica. La protección se extiende a cualquier otro ente con autonomía reconocida, no únicamente a los municipios.

18

A

Art. 87 LO 6/2006 Los municipios pueden organizarse por sí mismos, pero deben hacerlo dentro del marco de las disposiciones generales establecidas por ley en materia de organización y funcionamiento municipal. No se trata de una potestad ilimitada ni de una facultad sometida únicamente a reglamentos, sino de una capacidad propia encuadrada en la legislación aplicable.

19

D

Art. 87 LO 6/2006 La potestad normativa municipal se reconoce como manifestación del principio democrático y no queda limitada exclusivamente a las materias atribuidas como competencias propias. Se extiende al ámbito de sus competencias y a los demás ámbitos sobre los que se proyecta su autonomía. No se configura como una potestad estatal, autonómica ni subordinada a la existencia de convenios con otros entes públicos.

20

D

Art. 88 LO 6/2006 El principio de diferenciación exige que las leyes que inciden en el régimen jurídico, orgánico, funcional, competencial y financiero municipal atiendan a la diversidad real de los municipios. No se limita a la población o al territorio, sino que abarca también su organización, funciones, dimensión y capacidad de gestión. Por eso no cabe reducir el mandato a solo dos factores ni sustituirlo por criterios electorales o presupuestarios ajenos al precepto.

El libro completo

Esta muestra trae los tests de los temas 1 y 2, con sus soluciones. El libro completo sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Administrativo del Ayuntamiento de Vic** y trae:

800
preguntas con su solución explicada

738
reales de examen

30
temas con su test

349
páginas en PDF

Además de las 738 reales, 62 preguntas de refuerzo en 6 temas sin preguntas de examen suficientes, marcadas una a una.

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	30 preguntas en 45 minutos, como el examen de esta convocatoria, con su hoja de respuestas, sus soluciones y «Tu resultado»: por dónde empezar a estudiar.
Parte 1 · 30 tests por tema	Uno por cada tema con test (30 de 32) del programa oficial de la convocatoria, de 15 a 45 preguntas: 710 preguntas con sus soluciones explicadas y su casilla de aciertos.
Parte 2 · 2 simulacros	Cada uno con 30 preguntas reales en 45 minutos, como el examen de esta convocatoria, y con su hoja de respuestas y sus soluciones.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.

Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF. Pago único.

oposicionesexpress.com/Test-Administrativo-Ayuntamiento-de-Vic-C1.html